



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

52.

(Exp. N° 061110-000184-22) - Visto la resolución N° 260 adoptada por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 16.12.2021.

Considerando el fin de la emergencia sanitaria.

El Consejo de Facultad resuelve:

1. Comenzar a contabilizar desde cero las veces que se cursa una unidad curricular a partir del primer semestre de 2023. (11 en 12)
2. Informar que la validez de cursos de las unidades curriculares que vencieron en el período 2020-2022 no se extiende más allá del final del período de exámenes de febrero/marzo de 2023. (12 en 12)
3. Dar la más amplia difusión. (12 en 12)
4. Exhortar a los docentes responsables de cursos a difundir la presente resolución a través del EVA. (12 en 12)

SILVIA SENA
DIRECTORA DIVISIÓN SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Montevideo, 22 de Noviembre de 2022